



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 002 - 2014

La Molina, 08 ENE 2014

EL CONCEJO DISTRICTAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de Enero del 2014, el Memorando N°1518-2013-MDLM-GM (26.12.2013) y Memorando N° 008-2014-MDLM-GM (02.01.2014) de la Gerencia Municipal, respecto de la modificación del Acuerdo de Concejo N° 053-2013 (12.07.2013), que autorizó a los funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de la Molina; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 02-2007-EF/77.15 y su modificatoria, en su Artículo 42°- "De las Cuentas Bancarias", establece en el numeral 42.2, que la apertura y acreditación de los responsables de dichas cuentas se sujetan a lo establecido en la indicada Directiva, sin perjuicio de las disposiciones que señale la correspondiente entidad bancaria en el marco de la legislación aplicable; a su vez, el Artículo 49° - "Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora" estipula que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el Funcionario que haga sus veces y el Tesorero, también señala que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, abastecimiento o logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2011 (06.01.2011) modificado por Acuerdo de Concejo N°003-2012 (16.01.2012), Acuerdo de Concejo N° 059-2012 (14.05.2012) y Acuerdo de Concejo N° 053-2013 (12.07.2013), se autorizó a los responsables del manejo de los Fondos depositados por la Municipalidad de La Molina en diversas Instituciones Bancarias y Financieras; y habiéndose producido cambio de funcionarios, corresponde que la misma sea modificada en el extremo de Autorizar como primer miembro titular al Señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, designado Gerente de Administración y Finanzas mediante Resolución de Alcaldía N°478-2013 (23.12.2013) en reemplazo del Señor Jorge Luis Rey de Castro Mesa quien concluyo en la encargatura de dicho cargo según Resolución de Alcaldía N°454-2013 (06.12.2013), asimismo considerar como primer suplente al Señor Celso Teodosio Quispe Collado, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, designado mediante Resolución de Alcaldía N°480-2013 (23.12.2013) en reemplazo del Señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez quien concluyo en dicho cargo mediante Resolución de Alcaldía N° 478-2013 (23.12.2013) y como segundo suplente al señor Kenneth Merino Araujo, Subgerente de Recursos Humanos designado mediante Resolución de Alcaldía N° 204-2013 (06.06.2013) en reemplazo del Señor Oswaldo Jesús La Riva Quiroz, ex Subgerente de Planeamiento y Presupuesto a quien se le aceptó su renuncia a dicho cargo con Resolución de Alcaldía N° 398-2013 (31.10.2013);

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por mayoría y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 002-2011, modificado por el Acuerdo de Concejo N°003-2012, Acuerdo de Concejo N°059-2012 y Acuerdo de Concejo N°053-2013, que designó a los funcionarios responsables del manejo de los fondos depositados por la Municipalidad Distrital de la Molina en Instituciones Bancarias y Financieras, quedando redactada de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA



ARTICULO PRIMERO.- Autorizar como miembros titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad de La Molina, en el Banco de la Nación, Bancos Comerciales y demás instituciones bancarias y financieras, así como la suscripción de títulos valores, cartas fianza, contratos, pagarés, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos u otros documentos bancarios para gestionar avances en cuentas corrientes, líneas de crédito, préstamos, precisando que el régimen de firmas para el manejo de las cuentas será bajo modalidad de doble firma, pudiendo ser la de dos funcionarios titulares o la de un titular con el suplente, a los siguientes funcionarios:

TITULARES:

1. Señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez
Gerente de Administración y Finanzas
D.N.I. N°41159343
2. Señora Mariella Emilia Hidalgo Carrera
Subgerente de Tesorería
D.N.I. N° 40491141

SUPLENTES:

1. Señor Celso Teodosio Quispe Collado
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional
D.N.I. N° 09428856
2. Señor Kenneth Merino Araujo
Subgerente de Recursos Humanos
D.N.I. N° 07627972 "

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CÉCILIA PILAR GLORIA ARIAS
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE